



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE  
REGIRÁN EL CONTRATO DE LICENCIAMIENTO  
MICROSOFT SQL SERVER 2025 Y SERVICIO DE  
MIGRACIÓN DE LOS CLÚSTERES WINDOWS  
DE CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y  
TELEVISIÓN A PLATAFORMA AZURE LOCAL

CVE: ES\_A02003507\_2026\_doc202605111532\_9364C448E703313  
URL: [https://documentos.cartv.es/cve/ES\\_A02003507\\_2026\\_doc202605111532\\_9364C448E703313](https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2026_doc202605111532_9364C448E703313)





**INDICE**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. LOTE 1: LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQL SERVER 2025 .....</b>	<b>4</b>
<b>4. LOTE 2: SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LOS CLÚSTERES WINDOWS DE CARTV A PLATAFORMA AZURE LOCAL. ....</b>	<b>4</b>
<b>5. PLAZO DE EJECUCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>6. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO .....</b>	<b>6</b>
<b>7. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA .....</b>	<b>6</b>
<b>8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN .....</b>	<b>8</b>





## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de contratación del licenciamiento Microsoft SQL Server 2025 y del servicio de migración de los clústeres Windows de Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (en adelante CARTV) a plataforma Azure Local.

Dichas condiciones hacen referencia a las características técnicas mínimas que debe contemplar el presente contrato.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

CARTV cuenta actualmente con una infraestructura de servidores basada en una plataforma HP Blade, con el hipervisor Microsoft Hyper-V, que soporta cuatro clústeres de alta disponibilidad (HA) con las siguientes características:

- **Plataforma:** HP Blade Systems con cuatro clústeres de dos nodos.
- **Configuración y sistema operativo de clústeres:**
  - o 2 clústeres dedicados a servicios de ficheros:
    - 1 clúster de ficheros con Windows Server 2022 (aprox. 20TB).
    - 1 clúster de ficheros con Windows Server 2019 (aprox. 5TB).
  - o 1 clúster con motor de base de datos Microsoft SQL Server 2016 con Windows Server 2016 (aprox. 9TB).
  - o 1 clúster con motor de base de datos Microsoft SQL Server 2019 con Windows Server 2022 (aprox. 5TB).
- **Almacenamiento:** Uso intensivo de discos virtuales con formato VHDX compartidos entre nodos para asegurar alta disponibilidad.

La infraestructura actual ha superado ampliamente su vida útil recomendada para servidores y sistemas de virtualización, por lo que presenta limitaciones crecientes en capacidad, rendimiento, soporte y compatibilidad con nuevas tecnologías.

Asimismo, CARTV adquirió una nueva infraestructura hiperconvergente del fabricante Dell basada en Microsoft Azure Stack HCI (Azure Local). Es por ello que se requiere la migración de los clústeres descritos con anterioridad a la plataforma Azure Local. La migración también incluye, según se describe en el punto 4 (Lote 2) del presente pliego, la actualización del sistema operativo o del sistema operativo y motor de base de datos según el clúster.

Para ello, como se describe a continuación, el contrato se divide en dos lotes y con el siguiente alcance:

- **LOTE 1:** Licenciamiento Microsoft SQL Server 2025
  - o Suministro de 4 licencias SQL Server Standard Core LSA (7NQ-00187)





- LOTE 2: Servicio de migración de los clústeres Windows de CARTV a plataforma Azure Local.
  - o Evaluación técnica de la plataforma actual, planificación de los trabajos de migración y pruebas.
  - o Ejecución completa del proceso de migración.
  - o Pruebas de validación de la migración.
  - o Transferencia de conocimiento al Área de Sistemas del Dpto. Técnico de CARTV.

### 3. LOTE 1: LICENCIAMIENTO MICROSOFT SQL SERVER 2025

Se suministrarán las licencias necesarias para actualizar el clúster con motor de base de datos Microsoft SQL Server 2016. El licenciamiento será por core y por un periodo de tres años como se detalla a continuación:

Part Number	Item Name	License Agreement Type	Program	Purchase Unit	Product Family	Uni
7NQ-00187	SQL Server Standard Core LSA OLV 2L D 3Y Aq YI AP	New Agreement Government	Open Value	3 Year(s)	SQL Server standard Core	4

La actualización del clúster a través de este licenciamiento es objeto del Lote 2 del presente pliego.

### 4. LOTE 2: SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LOS CLÚSTERES WINDOWS DE CARTV A PLATAFORMA AZURE LOCAL.

Para la migración de los clústeres de la infraestructura actual a plataforma Azure Local se requiere:

- Inicialmente se llevará a cabo la evaluación técnica detallada de la plataforma actual, planificación de los trabajos de migración a Azure Local y pruebas previas.
- La migración se llevará a cabo del siguiente modo:
  - o Clúster de ficheros con Windows Server 2022 (aprox. 20TB).
    - Desplegar un nuevo clúster bajo Windows Server 2025 en Azure Local.
    - Migrar los datos mediante copia de ficheros con una última sincronización diferencial previa a la intervención final.
    - Pruebas de validación de integridad, rendimiento y disponibilidad post-migración.





- Clúster de ficheros con Windows Server 2019 (aprox. 5TB).
  - Desplegar un nuevo clúster bajo Windows Server 2025 en Azure Local.
  - Migrar los datos mediante copia de ficheros con una última sincronización diferencial previa a la intervención final.
  - Pruebas de validación de integridad, rendimiento y disponibilidad post-migración.
- Clúster con motor de base de datos Microsoft SQL Server 2016 con Windows Server 2016 (aprox. 9TB).
  - Desplegar un nuevo clúster en Azure Local utilizando las versiones más recientes de sistema operativo y motor de base de datos, garantizando siempre la plena compatibilidad con las aplicaciones existentes que las utilizan
  - Migrar las bases de datos.
  - Pruebas de compatibilidad, rendimiento y disponibilidad antes del paso a producción y pruebas post-migración.
- Clúster con motor de base de datos Microsoft SQL Server 2019 con Windows Server 2022 (aprox. 5TB).
  - Migración tipo lift and shift (re-hosting), trasladando las cargas de trabajo tal cual están actualmente, sin modificaciones significativas en las aplicaciones o sistemas operativos.
  - Pruebas de validación de integridad, rendimiento y disponibilidad post-migración.

Para las actualizaciones planteadas en los puntos anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes observaciones:

- Sistema operativo: CARTV dispone de licencias Windows Server Datacenter Core License & Software Assurance en vigor y para todos los core de la infraestructura hiperconvergente..
- Motor de base de datos: Las licencias Microsoft SQL Server 2025 serán las suministradas en el Lote 1.

Debido a que los clústeres alojan servicios críticos de ficheros y bases de datos, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- El proceso de migración se ejecutará en un plazo máximo de 6 semanas, llevándose a cabo de lunes a domingo.
- Los trabajos que puedan afectar a la producción diaria se realizarán presencialmente en horario nocturno durante el fin de semana con objeto de garantizar el mínimo impacto.
- La planificación y los horarios de trabajo serán consensuados con la Entidad Contratante, con carácter previo a su ejecución, con objeto de minimizar cualquier riesgo. Según la planificación planteada por el adjudicatario, la





Entidad Contratante valorará los trabajos que puedan suponer afección, trasladándose éstos a las franjas horarias comentadas con anterioridad.

- Los trabajos serán realizados por personal cualificado, según lo indicado en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en las instalaciones de CARTV en el Centro de Producción Principal (en adelante CPP) de Zaragoza. El Área de Sistemas del Dpto. Técnico de CARTV prestará soporte a lo largo de toda la intervención.

No se considerará completada la migración hasta que la Entidad Contratante valide el correcto funcionamiento de cada uno de los clústeres.

Una vez completados los trabajos, se llevará a cabo la transferencia de conocimiento al Área de Sistemas del Dpto. Técnico de CARTV.

## **5. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN**

El suministro del Lote 1 será inmediato, la duración del licenciamiento será por un periodo de 3 años desde la fecha de suministro de las licencias. Dicha fecha de suministro se consensuará con la Entidad Contratante con objeto de alinear el inicio del licenciamiento con los trabajos de migración del Lote 2.

Para el Lote 2, el plazo máximo de ejecución será el que el adjudicatario haya comprometido en su oferta que, en ningún caso, podrá ser superior a 6 semanas contadas a partir de la fecha que se indique en el contrato.

## **6. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO**

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario de cada lote deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por la Entidad Contratante, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.

## **7. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA**

Se informa de que en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se cita la documentación que se describe en este punto como "Referencias Técnicas".

Los licitadores podrán, antes de formular su oferta, solicitar cuantos detalles y aclaraciones consideren necesarios para preparar su oferta, bien entendido que ello





no implicará variación alguna en las condiciones de licitación. Las consultas se realizarán a través de los contactos autorizados especificados en el capítulo 8 del presente pliego.

Las ofertas técnicas se presentarán conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.2.1. a 2.2.5. (ambas incluidas) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las ofertas técnicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

La oferta presentada debe dar respuesta concreta a las necesidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y especificar claramente y con el máximo detalle la solución ofertada por el licitador, permitiendo la verificación de todos los requisitos contenidos en este Pliego.

Los licitadores deberán incluir, inexcusablemente, documentación e información técnica completa de lo ofertado.

Se rechazarán las ofertas que puedan constituir mera declaración intencional del cumplimiento de lo solicitado sin determinar, específica y detalladamente cómo se van a satisfacer los requerimientos de este pliego, así como aquellas que no contemplen las soluciones necesarias para todos y cada uno de dichos requerimientos.

Cualquier estructura propuesta que permita la identificación rápida de los requisitos expuestos en este pliego y de las peculiaridades técnicas de la oferta ayudará a la mejor comprensión de la misma y a su correcta evaluación.

Una vez recibida la documentación técnica entregada por el licitador, la entidad contratante podrá solicitar la información complementaria necesaria para formular el informe de verificación.

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica los apartados que se indican a continuación. Las descripciones deberán ser lo suficientemente amplias como para permitir la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos expresados en este pliego:

LOTE 1:

1. Listado completo del licenciamiento a suministrar.

LOTE 2:

1. Descripción técnica detallada del proceso de migración.
2. Plazo de ejecución.
3. Cronograma de trabajo según la planificación propuesta.





## **8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN**

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA  
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Laura San Nicolás Lapuente

Visto el pliego, se aprueba su contenido.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE LA  
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Raquel Fuertes Rodrigo

